

DOCUMENTO DE INSPECCIONES

Nombre de Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria
Visita de seguimiento a hogares beneficiarios "Programa Renta Tu Casa"

Tipo de Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria

Visita de seguimiento a hogares beneficiarios del Programa Renta Tu Casa.

Modalidad

Coordinación
Secretaría General

Dependencia
Dirección de Vivienda

Área responsable
Dirección de Vivienda

Sujeto Obligado o Servidor Público responsable de la aplicación

Andrés Ampudia Farías, Director de Vivienda

Números telefónicos, domicilio y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

Teléfono: 3332834400; Av. Concepción 6125, Colonia Concepción del Valle, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Correo electrónico: aampudia@tlajomulco.gob.mx

<p>Objetivo</p> <p>Se realiza la visita domiciliaria con la intención de corroborar que el inmueble se encuentra habitado y en buen estado. Además de dejar un estado de cuenta con el saldo de rentas y consumo de energía.</p>	<p>Periodicidad en la que se puede realizar</p> <p>Cuando se realiza la visita al inmueble</p>	<p>Motivo de la Inspección, Verificación o Visita Domiciliaria</p> <p>I.Seguimiento del hogar beneficiario</p>
<p>Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria</p> <p>2.5.3 Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias; 2.5.3.1 Generales; inciso b) Obligaciones, numeral III "Facilitar los trabajos de seguimiento, verificación, en cualquier etapa del proceso, por parte de la Dirección General de Vivienda, de las Reglas de Operación del Programa Renta tu Casa,</p>	<p>Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>Vivienda y el hogar beneficiario</p>	<p>Derechos del Sujeto Regulado</p> <p>A. Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo, sin discriminación alguna y con enfoque de derechos humanos, por el personal de las distintas Instancias que participan en el Programa. B. Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que se hubieran realizado en el marco del Programa. C. Tener la reserva de privacidad de la información personal frente a terceros.</p>
<p>Obligaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado</p> <p>Proporcionar la información solicitada bajo protesta de decir verdad que les sea requerida por las Instancias del Programa, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.</p>	<p>Regulaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado</p> <p>Reglas de Operación del Programa.</p>	<p>Requisitos o Documentos que necesita presentar el particular</p> <p>No Aplica</p>
<p>Formato que el inspeccionado debe llenar o firmar para la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>No aplica</p>	<p>Tiempo aproximado que requiere la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>30 minutos</p>	<p>Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>1. Entregar el estado de cuenta y tomar fotografías del estado del inmueble.</p>
<p>Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria</p> <p>No aplica</p>	<p>Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador</p> <p>I.Las previstas dentro de las Reglas de Operación del Programa</p>	<p>Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas durante los últimos 2 años</p> <p>1,200 visitas domiciliarias.</p>
<p>Número de inspeccionados sancionados durante los últimos 2 años</p> <p>No aplica</p>	<p>Números telefónicos, domicilio y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias</p> <p>1,200 visitas domiciliarias.</p> <p>Servidores Públicos facultados para realizar las Inspecciones, Verificaciones o Visitas Domiciliarias</p> <p>1,200 visitas domiciliarias.</p>	